



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-37047706-GDEBA-DDDPDLIMPCEITGP - Reubicación por cambio de agrupamiento - Marcelo Javier DIAZ DOMINGUEZ

VISTO el EX-2025-37047706-GDEBA-DDDPDLIMPCEITGP mediante el cual se tramita la reubicación por cambio de Agrupamiento de Personal Administrativo a Personal Profesional y la asignación de la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-” de Marcelo Javier DIAZ DOMINGUEZ, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Marcelo Javier DIAZ DOMINGUEZ revista en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 6, Código 3-0004-XII-3, Administrativo Ayudante “D”, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Industria y PyMEs de esta Jurisdicción;

Que a orden 3 obra la nota de fecha 14 de octubre de 2025 del nombrado, solicitando el cambio de agrupamiento y la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-”;

Que asimismo, a órdenes 5 y 6, obran el Título de Licenciado en Economía, otorgado por la Universidad de Buenos Aires y el certificado expedido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, respectivamente;

Que a orden 16 la Subsecretaría de Industria y PyMEs certifica las tareas que desempeña Marcelo Javier DIAZ DOMINGUEZ en concordancia con el título obtenido;

Que atento al dictado del DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA mediante el cual determina el pago de la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función “-BTU-” de carácter mensual Remunerativa No Bonificable y lo previsto en el artículo 11 inciso c) de la citada norma legal, corresponde que el cambio de Agrupamiento del agente Marcelo Javier DIAZ DOMINGUEZ se consigne a partir del 1º de noviembre de 2025 dejando establecido que por el artículo 17 del DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA se exceptúa de las disposiciones contenidas en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios;

Que corresponde reubicar a partir del 1º de noviembre de 2025 al causante en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Inicial - Licenciado en Economía, Código 5-0000-XIV-4 con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la citada Subsecretaría;

Que asimismo se solicita la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-”, Remunerativa No Bonificable, de carácter mensual, a partir del 1º de noviembre de 2025, de conformidad con lo previsto en el artículo 1º y 11 inciso c) del DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA;

Que la adecuación del cargo se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 18 inciso 1) y 19 de la Ley N° 15.394 - Presupuesto General Ejercicio 2023 prorrogado para el año 2025 mediante DECRE2024-3681-GDEBA-GPBA;

Que resulta necesario dejar establecido que quedará pendiente la modificación de los Planteles Básicos de la Subsecretaría de Industria y PyMEs de esta Jurisdicción;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, Contaduría General de la Provincia y Asesoría General de Gobierno;

Que dicha gestión se propicia de conformidad con lo establecido en los artículos 149 y 150 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y en el Decreto N° 641/25.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E, SUS MODIFICATORIOS Y N° 123/23

PRORROGADO POR DECRETO N° 3681/24 Y EL DECRETO N° 641/25

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el año 2025 mediante DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - PRG 005 - ACT 1 - UE 456 - Finalidad 4 - Función 6 - Sub-Función 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01 - UG 999, la adecuación de un (1) cargo, según al siguiente detalle:

DÉBITO

Agrupamiento Ocupacional 03 (Administrativo): Un (1) Cargo.

CRÉDITO

Agrupamiento Ocupacional 05 (Profesional): Un (1) Cargo.

ARTÍCULO 2º. Reubicar por cambio de Agrupamiento, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Industria y PyMEs, a partir del 1º de noviembre de 2025, al agente Marcelo Javier DIAZ DOMINGUEZ (DNI N° 29.247.450 - Clase 1981), quien actualmente revista en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 6, Código 3-0004-XII-3, Administrativo Ayudante "D", con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Inicial-Licenciado en Economía, Código 5-0000-XIV-4 con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Industria y PyMEs.

ARTÍCULO 3º. Otorgar, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Industria y PyMEs, a partir del 1º de noviembre del 2025, al agente Marcelo Javier DIAZ DOMINGUEZ (DNI N° 29.247.450 - Clase 1981), la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-", Remunerativa No Bonificable, de carácter mensual, de conformidad con lo previsto en el artículo 1º y 11 inciso c) del DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - prorrogado para el año 2025 mediante DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 11: Ministerio de Producción , Ciencia e Innovación Tecnológica - PRG 005 - ACT 1 - UE 456 - Finalidad 4 - Función 6 - Sub-Función 0- Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 05 (Profesional) - UG 999 - Un (1) cargo.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que la reubicación dispuesta debe ser tenida en cuenta para la futura confección y aprobación de los Planteles Básicos de la Subsecretaría de Industria y PyMEs de este Ministerio.

ARTÍCULO 6º. Registrar, publicar en el Boletín Oficial y SINDMA, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a Secretaría General, pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal - Delegación I del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para notificación del interesado, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

